

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los
suscriptores.....rvn. 13.
Los suscriptores que lo reco-
jen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz fran-
co de porte..... 16.

El Tiempo.

SE SUSCRIBE
EN CADIZ.
En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica,
número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Me-
ria, Sanlúcar y Chiclana, lle-
vado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1083.

Viernes 27 de Marzo de 1840.

5 CUARTOS.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Francia.

PARIS 11 DE MARZO.

Las cámaras belgas estan discutiendo una nueva ley sobre desafíos, y con este motivo el *Independiente*, periódico de Bruselas, publica la relacion siguiente que contiene las penas señaladas contra los duelistas por los diferentes códigos de leyes de los diversos estados de Alemania y del reino de Nápoles. Esta relacion se ha formado con los datos presentados á la cámara de Wurtemberg, en la sesion del 2 de Abril de 1838 por el juez del tribunal su-
premo Von Waechter. Los artículos que se citan 190 á 194 son los del proyecto del código penal Wurtembergues que forman los 101 al 205 del mismo código publicado en 1838.

1.º *Por homicidio que haya resultado de un desafío á muerte, segun convenio formal de los contendientes* (art. 190) Wurtemberg (código penal de 1838) cinco á seis años de prision en una fortaleza. Austria (código de 1803, 1815) 10 á 20 años de *carcere duro* (1). Prusia derecho nacional, (*Landrecht*) pena de la vida, &c. (último proyecto). Pena de la vida, despojo de la vida, despojo de la nobleza y todos los títulos y dignidades. Sajonia (proyecto enmendado en 1838) 12 á 20 años de presidio. Hannover (proyecto de 1838). Pena de la vida, ó caso de existir circunstancias atenuantes, presidio perpetuo con grillete. Napoles (proyecto de 1838). Pena capital, aun en el caso de que no haya resultado muerte á los cuarenta dias.

2.º *Por homicidio que haya resultado de un desafío que no sea precisamente á muerte.* Wurtemberg dos á tres años de encierro en una fortaleza. Austria y Prusia (derecho nacional), la misma pena que para el desafío á muerte. Hannover seis años de prision de estado. Baviera cuatro á seis años en una casa de correccion. Prusia (último proyecto) ocho á quince años de encierro en una plaza fuerte. Nápoles, pena de la vida.

Por heridas que pueden producir la muerte (Sebensgefährlich) ó *perjuicio continuo á la salud* (Bleibendem Noththeil für die Gesundheit): Wurtemberg uno á tres años de encierro en una fortaleza. Austria, si una de las partes contendientes muriere, cinco á diez años de *carcere duro*. Prusia (código nacional), si no resultare muerte, despojo de la nobleza y de todos los honores, y aplicación de una pena que puede ser de prision de diez años hasta la perpetua. Prusia (último proyecto). De dos á seis años de encierro en una fortaleza y pérdida de empleo y dignidad. Sajonia: uno á tres años de prision. Baviera, cuatro á seis años de presidio correccional. Hannover, cuatro á seis años de presidio correccional.

Por heridas ligeras ó ninguna. Wurtemberg: dos meses á un año de arresto en una fortaleza. Austria. Cuando no resulta herida dos á cinco años de *carcere duro*. Sajonia. Dos meses á un año de prision. Hannover, hasta tres meses de prision. Baviera, tres meses á dos años de prision. Prusia (último proyecto) uno á dos años de arresto en una fortaleza, y pérdida de empleo y dignidad.

Art. 191.—En todos los casos arriba citados el provocador es castigado con mas severidad que su adversario.

Art. 192.—Por haber aconsejado el desafío ó su continuacion en los casos de los números 1, 2, 3 del artículo 190.—Wurtemberg, la misma pena que por haberse batido. (No se indica la legislación de los demas estados.)

Art. 193.—Para los testigos ó padrinos en el

(1) Además el cuerpo del que haya perecido en el desafío no será enterrado en sagrado.

caso número 1, art. 190.—Wurtemberg, tres meses en una fortaleza. La Prusia, segun el consejero Von Waechter tiene una legislación mucho mas severa contra los testigos ó padrinos.—No tenemos detalles.

Art. 194.—*Por burla ó insulto al que ha despreciado ó no ha aceptado el desafío.* Wurtemberg, hasta seis meses en una fortaleza.—Austria, uno á cinco años de *carcere*.—Prusia (Derecho nacional) uno á cinco años de encierro en una fortaleza, pérdida de honores &c. (último proyecto) seis meses á dos años id.—Baviera, cuando mas tres meses de prision.

A la relacion preecedente añadiremos el resumen de las penas señaladas en el proyecto de ley adoptado por el gobierno anterior.

Países Bajos (proyecto de 1827), ocho años de prision ó destierro á lo sumo, para el ofendido que ha provocado y matado á su adversario, ó para el ofensor que ha aceptado el desafío y matado á su adversario. Cuatro años de prision ó destierro para el ofendido que ha aceptado el desafío de su adversario y le ha matado. El que á la vez ha ofendido, provocado y matado á su adversario, no es considerado como duelista, y si como asesino ú homicida. (Título 3, y 6. Libro 1.)

Cuatro años de prision ó destierro á lo sumo, ó una multa de 100 florines cuando mas al ofendido que ha desafiado y herido á su adversario, ó al ofensor que ha aceptado el desafío y herido á su contrario.

A lo sumo una multa de 600 florines al ofendido que ha aceptado el desafío y hecho una herida á su adversario.

En caso de duda sobre quien sea el autor de la ofensa, cada uno de los dos será castigado como provocador.

Ninguna pena se señala á los testigos ó padrinos en ningun caso; ni tampoco á las dos partes contendientes cuando no haya resultado herida.

—En la sesion de hoy de la cámara de diputados ha presentado el ministerio un proyecto de ley sobre fondos secretos, triste tributo que hay que pagar todos los años á la seguridad pública. La esposicion de los motivos, leida por Mr. de Remusat, participa además de la moderación propia de los tiempos serenos, sin descubrirse intencion de imponer miedo por exagerar el peligro. Los partidos están en calma, pero no se puede lisonjear que esta calma aparente resida en el fondo de los corazones. La vigilancia del poder es todavia la base necesaria de la seguridad general y la garantía de los mal intencionados contra sus propios excesos. El señor ministro de lo Interior ha añadido que la pacificación de España no estaba completa, y que tal situacion exigia aun del gobierno grandes precauciones en la frontera.

El Sr. de Remusat ha confesado con franqueza que el artículo de gastos secretos debía constantemente irse reduciendo bajo un gobierno de discusion y de publicidad; reduccion que se efectua gradualmente, habiendo descendido primero de dos millones de francos á millon y medio, y despues á 1.200.000. El ministerio actual hace una nueva rebaja de 200.000, no pidiendo mas que un millon de francos, lo cual es un paso adelante en una buena administracion, y la Cámara pareció dispuesta á aprobar este progreso.

El Sr. ministro de lo Interior ha dado una prueba ventajosa para los ministros del 12 de Mayo, que hicieron desaparecer de los gastos secretos el ramo de subvenciones á ciertos órganos de la prensa; pues M. de Remusat ha empeñado su palabra, en nombre del actual gabinete, de seguir el honroso ejemplo de sus inmediatos predecesores. El centro izquierdo y la izquierda han aplaudido esta declaracion: el centro derecho permaneció silencioso. ¿Y por qué? El ministerio ha concluido manifestando que la ley de fondos secretos era una ley de confianza, y la presentaba á la Cámara como cuestion de gabinete. Consultada la

Cámara sobre el dia en que se examinaría el proyecto en las secciones, fué señalado el Sábado.

IDEM 12.

Escriben de Tolon el 7 del corriente:

Un despacho telegráfico encarga que se aliste prontamente la fragata *Belle-Pouille*, que debe mandar el príncipe de Joinville.

Hoy ha anclado en esta bahía de cuarentena el barco de vapor *Tartaro*, que salió de Argel en 29 de Febrero con pliegos de oficio y 75 pasajeros civiles y militares, habiendo hecho escala en Mahon del 3 al 5.

Nos escriben de Argel con fecha 29 de Febrero lo siguiente:

El gran convoy que salió para Blidah el 21 de este mes ha sido molestado al llegar á su destino por 1.200 á 1.500 árabes de caballería que han bajado del Atlas. Le ha atacado entre la ciudad y el campamento superior de Blidah; pero han sido rechazados vigorosamente causándoles mucha pérdida de artillería. Cuando la escolta ha vuelto á ponerse en marcha para Boufarick, los árabes en bastante número se han presentado de nuevo, y han procurado varias veces envolver la rataguardia, pero inútilmente.

Se continúa enviando convoyes considerables á Blidah y Coleah.

El 24 el general Sham ha salido con su estado mayor y se cree que ha seguido al convoy que se dirigia á Coleah. Ha vuelto el 26.

Todo está listo para la grande expedicion.

Ayer han anclado en este puerto el vapor *Tartaro* que salió de Bona el 24 del pasado, y trae noticias de los diferentes puertos de la provincia de Constantina.

En Bugia reinaba tranquilidad, y el gobernador de la plaza habia recibido la orden de mantenerse á la defensiva. Se habian presentado allí algunos árabes con ganado vacuno.

Las cartas de Gígeli son del 22 de Febrero. Los enemigos habian disparado algunos tiros á los centinelas, pero sin causarles daños. Ni se ve por aquel rumbo reunion numerosa, sino únicamente algunos merodeadores.

El general Guingret, que manda la brigada situada en Bona, hizo una salida el 22: las tropas sorprendieron á una tribu que habia manifestado designios hostiles, y le han quitado como 800 cabezas de ganado.

En los alrededores de Philipeville se gozaba tambien de tranquilidad. El coronel Lafontaine, del regimiento 62, ha hecho una corta expedicion con las tropas de su mando, que con la pérdida de un muerto nos ha valido la posesion de 2500 cabezas de ganado. En resumen, la situacion de la provincia de Constantina es muy favorable, y todo indica que los esfuerzos de Abd-el-Kader para sublevar las tribus por aquella comarca han sido infructuosos hasta ahora.

—Se lee en el *Faro de Dieppe*:

Este puerto se halla muy animado estos dias. El alistamiento del gran número de barcos que van á salir para Terranova se verifica con actividad: algunos de ellos se han hecho ya á la vela; los demas saldrán para el 20 del actual. Todos los años por este tiempo sucede lo mismo. En breve llegarán á nuestro puerto los que han estado pescando en las cercanías de Noruega, y que parece están detenidos por el hielo.

—En Inglaterra se publican diariamente 519 periódicos, de los cuales 125 salen en Londres, ellos solos pagan mas derechos de timbre que todos los otros del reino.

Navegacion por vapor en los Estados-Unidos.

Cuando nuestras populosas ciudades marítimas se ocupan en establecer grandes líneas de navegacion, se leerá con interés la siguiente estadística sacada del informe que acaba de presentarse al Congreso ame-

ricano, sobre el origen, progreso y estension de la navegacion por vapor en los Estados-Unidos.

El primer barco de vapor en los mismos fué construido en 1807 por *Roberto Fulton*, y navegó en el rio Hudson, entre Albania y Nueva-York: con una máquina de la fuerza de diez caballos auduvo en treinta y tres horas la distancia que separa estas dos ciudades, que es como de 150 millas. La máquina habia sido fabricada en Inglaterra por Boulston y Watt. Desde aquel año hasta 1839 se han construido en los Estados-Unidos 1.300 barcos de vapor, y de ellos:—

Han perecido por diferentes acasos. 260
Hay inútiles por averias..... 240
Están en servicio activo actualmente. 800

Total..... 1.300

De los 260 casos que produjeron la pérdida de los barcos de vapor hay noticias exactas de 253, y hé equi el resultado de estas desgracias.

Personas que perecieron, cerca de 2.000, de las cuales se sabe el nombre de 1.676.

Personas heridas 448.

Estas desgracias han causado ademas una pérdida de seis millones de duros.

Barcos de vapor en los Estados-Unidos 800
Loco-motores..... 350
Máquinas de vapor inmóviles..... 1.860

Total..... 3.010

Las toneladas de los barcos de vapor en los Estados-Unidos ascienden á 153.660, á las que deben agregarse algunas otras correspondientes á varios de ellos, cuyo porte no se sabe exactamente.

Los barcos de vapor que hemos señalado se ocupan del siguiente modo:

En las costas del mar Atlántico y en el golfo de Méjico..... 351
En las lagunas..... 64
En el Misissipi y otros rios de la parte occidental de los E. U..... 285
En los de la parte oriental..... 65
En las comunicaciones interiores..... 35

Total..... 800

Las máquinas de estos barcos son:—

De alta presion... 473
De baja..... 289
..... 38

Total..... 800

Todos los buques que navegan en la parte occidental tienen máquinas de alta presion, á lo cual atribuye el pueblo el gran número de desgracias ocurridas. Es preciso, sin embargo, no olvidar que los capitanes, los pilotos y los maquinistas del O. tienen la reputacion de ser muy atrevidos, muy arriesgados y tercios. En los rios del E. las explosiones han sido muy raras.

La fuerza de los barcos de vapor en los E. U. es de (caballos) 57.015
La de los loco-motores y de otras máquinas para los caminos de hierro... 6.090
La de las máquinas fijas..... 36.315

Total..... (caballos)... 99.420

Los accidentes que han destruido barcos de vapor pueden clasificarse del modo siguiente:—

Explosion..... 99
Incendios..... 28
Naufragios..... 25

Total..... 152

No se saben de un modo oficial la causa y la naturaleza de las desgracias que han ocasionado la destruccion de los otros barcos.

Del estado de las principales mercancías importadas en Francia durante el mes de Enero que acaba de publicar la Direccion de Aduanas, aparecen los resultados siguientes:—

Frutos y géneros.	Entrados.	Consumidos	Endepósitos el 1.º de Febrero.
Azúcar.. (kilogr.).....	2.574.000	9.276.000	15.968.000
Algodon.....	6.638.000	5.175.000	9.482.000
Lanas.....	1.407.000	1.100.000	2.200.000
Carbon de piedra.....	54.518.000	54.215.000	60.771.000
Metales fundidos.....	982.000	821.000	4.343.000

El Tiempo.

CADIZ.

VIERNES 27 DE MARZO.

Tenemos á la vista los tres últimos números del NACIONAL; y es tanta la broza que contiene, tal el cúmulo de sus necedades y contradicciones estúpidas, que á tomar la cosa con alguna formalidad habria materia para entretenerse algunas semanas. A pesar de que algunos nos aconsejan abandonemos á su mala ventura ese réprobo, hay sin embargo quienes opinando de diverso modo estiman todavia útil no descuidarle enteramente, pues observan que nuestra censura provoca su locuacidad; mientras mas charla mas desbarra, y con sus desbarros descubre su incapacidad y la mala intencion que guía su pluma, á lo que se debe en mucha parte el descrédito á que ha venido á parar el periódico y sus redactores.

Una sola cosa tenemos que agradecerle de las lindezas con que de continuo nos obsequia el periódico revolucionario. Confiesa inadvertidamente que es grande el número de nuestros amigos, y se queja al mismo tiempo de que las personas mas respetables de su parcialidad se vean diariamente injuriadas. De esta confesion deducimos que escasea la *respetabilidad* en el bando, bien porque realmente sean pocas las personas de esta clase que cuenta, como por ser falso lo que dice y porque á ser muchas hubieramos sido mas cautos. Pero ya que trata de vengar á sus clientes haciendo fuego sobre el grueso de nuestras filas, calculando por el número el destrozo, debiera sin embargo recordar, ántes de amenazarlos, si no ha muchos dias nos echaba en cara la soledad y desamparo en que suponía estábamos; abandonados segun él de unos, aborrecidos de otros y despreciados generalmente; lo que probaria, contra su intencion, que la razon estuvo entonces y está tambien ahora de nuestra parte.

Entretanto no desconoce el NACIONAL lo mal parado de su bando y pone el grito en el cielo contra el Correo Nacional por la liga que aconseja se forme entre todos los hombres monárquicos, incluyendo en ella con mucha razon y justicia á los carlistas reconciliados y á los absolutistas convertidos. De aquí deduce que esa coaliccion amenaza no solo la libertad legal, sino los intereses creados por ella; sin considerar que hablando así insulta atrocemente al ilustre Duque de la Victoria por ser quien primero nos dió el ejemplo de tal coaliccion con los que fueron nuestros enemigos armados; coaliccion que es el título mas glorioso del invicto general, sellada con el abrazo de Vergara, con la inclusion de aquellos veteranos en nuestras filas, con la de su Gefe entre nuestros Generales y su entrada en los Consejos Supremos de la nacion; coaliccion verificada las mas veces al terminarse las discordias civiles.

Pero esta coaliccion no puede acomodar de ninguna manera al NACIONAL, ni á su maestro el Eco; porque una vez consolidada, como lo desean los hombres de bien, seria la ruina de sus locas esperanzas, la pérdida de su influencia y el término de su poder. Como los discípulos del Eco no pueden acomodarse al suave yugo de las leyes, y aunque se acomodaran no podrian aspirar al mando que ambicionan, de donde los rechaza su notoria incapacidad, quieren, citando al pueblo, imponernos el yugo infame de la libertad revolucionaria: quieren penetrar en el corazon del hombre, descubrir sus sentimientos mas íntimos, y dominar su pensamiento; quieren ejercer una tirania mas odiosa que la atribuida á la inquisicion, la cual no solo no juzgaba al reo por sus actos internos, sino que le absolvía y perdonaba cuando se retractaba de los esternos. Por el contrario, para la escuela del Eco no vale ni sumision ni arrepentimiento;

una vez merecida su reprobacion, debe imprimirse al amnistiado la marca de la esclavitud.

Felizmente pasó ya la época de su dominacion y ellos mismos lo conocen. Con vencidos de que por las vias legales son impotentes sus esfuerzos para recuperar su influencia, apelan para conquistarla al motin y á la rebelion. Como verificada que sea la coaliccion de todos los hombres monárquicos, hay entre ellos quienes ejercen un grande influjo en las masas, de aquí su enconó contra ella, porque les priva de su último recurso en la situacion dese sperada en que se encuentran; de su única áncora de esperanza en el naufragio que les amenaza. Pero los buenos españoles, bastante cautos ya con siete años de una costosa experiencia, libres tambien de ilusiones sea cual fueren sus opiniones, convencidos de que el enemigo comun á quien urge inutilizar para siempre es esa escuela revolucionaria que no reconoce ley ni freno de ninguna especie, se unirán estrechamente; pues basta la union de los muchos buenos para vencer sin pelear á los pocos malos.

El *Muchacho*, como hombre de ingenio, pretende distraernos del negocio de la *negrita esclava* y los *recibos falsos*, diciéndonos que en 1823 copiamos las cartas dirigidas al general Bordesoulle: pero como las tales cartas fueron escritas por el Sr. Calatrava, entonces Ministro, allá se las entienda con dicho señor; y si quiere salir mas pronto del paso, cerca tiene al general Puente que era su compañero en aquella época. Este juguetillo es del pobre *Alférez* con quien, segun nuestros confidentes, tuvo ayer el *Muchacho* una conferencia reservada en las Casas Capitulares para enseñarle su nuevo oficio. Los guardaba las espaldas un *dómino*.

Tambien nos habla de unos negocios de *primas*. De esto le informará con exactitud el hermano Fr. Pascual que recibia un espresso cada semana.

En punto á la soberania nacional, si se ha de hablar con franqueza, jamas la hemos podido comprender. La consideramos uno de los misterios del progreso, mas difícil de explicar que el programa de Mendizabal. Con todo, si el *Muchacho* se atreve á hacerlo, le oiremos con gusto y nos ahorrará el vomitivo que nos tiene recetado.

Siga preguntando y evocarémos á Chafarote para que le conteste. ¿Pero díganos algo por caridad de la negrita y los recibos?

Si no tiene otras verdades con que atemorizarnos seguirá embotada la sensibilidad.

La aprobacion legal de nuestras elecciones y la corroboracion especial de su bondad, han sido dos actos casi simultáneos. La heroica Cádiz recibe nueva gloria en la exaltacion de su hijo predilecto: por cuarta vez ha sido elevado á la dignidad de presidente del Congreso de Sres. diputados D. Francisco Javier Isturiz. Este voto de preferenciano es ya el de una provincia ó de un partido, es sí, el de una nacion entera que contesta con esa reiterada prueba á las detracciones de la envidia. El hombre que despues de haber sacrificado lo mejor de su vida y su fortuna en las aras de la patria, y regido sus destinos, volvió inmaculado á la simple clase de ciudadano sin ostentar un solo signo de su pasada gerarquia, recibe hoy en premio el último honor, el galardón mas distinguido con que una nacion libre puede recompensar las virtudes cívicas de sus hijos. ¡Llor á la justicia del Congreso, parabienes á nuestro compatriota D. Francisco Javier Isturiz! Enhorabuena á sus amigos políticos!—E. P.

Del Correo Nacional.

Mas de una vez hemos indicado la necesidad urgente de que la potestad legislativa convierta su atencion al establecimiento de una legislacion especial en substitution del habitual y peligroso medio de los estados de sitio.

No consenten semejante legislacion los buenos principios constitucionales, cuya índole exige que aun en las circunstancias y momentos mas críticos, cuando es necesario, en obsequio de la misma liber-

dad, revestir al gobierno de facultades amplias, con-
serven siempre los intereses populares algunas fian-
zas, ora en el modo con que se ejerza, ora en el
tiempo que dure aquella autoridad extraordinaria.
Requieren, asimismo, esta reforma las circunstan-
cias peculiares de nuestra nacion, azeada por tantos
años de despotismo al influjo de la prepotencia militar
en el órden civil, tan poco favorable en verdad al
desarrollo de su educacion constitucional. La reclama,
por último, nuestra misma situacion presente, en
que redoblándose la vehemencia y calor de la lucha
política, importa mucho arrancar de manos de los
partidos el arma terrible de los estados de sitio.

Bajo tres puntos de vista se pueden considerar
estos en su aplicacion al órden político, á saber: co-
mo medio de resistencia, como prenda de seguridad,
ó como elemento permanente de gobierno civil. Sirven
los estados de sitio para calmar á veces una subleva-
cion: sirven para afianzar el órden público en ciertos
momentos, aunque no de rebelion abierta, de agita-
cion y de inseguridad; y sirven igualmente para regir
un estado ó provincia por un tiempo indefinido.

No hay opinion, ni partido, ni pais alguno que
desconozca su necesidad en el primero de estos casos;
porque la teoria de los estados de sitio reposa entón-
ces en la razon el derecho de la propia defensa. Llegan
circunstancias en la vida de las naciones, particular-
mente las regidas por las instituciones liberales, en
que la efervescencia de las pasiones, la ambicion ú
otras causas, atropellando los respetos debidos á la
ley, ponen la sociedad por una violenta conmocion á
orillas del precipicio. En tal caso las leyes no rigen
de hecho: la lucha se entabla solo entre dos fuerzas
materiales, y por unos instantes la contienda se saca
del terreno legal por los mismos que luego invocan
el amparo de la legalidad. Entónces el estado de sitio
como simbolo de la fuerza pública, no lo declara la
autoridad, sino los mismos que, barrenando las leyes
recurren á la violencia, que solo puede repelerse por
violentos medios; porque el instinto de conservacion
propia no es menos fuerte en las naciones que en los
individuos.

Esto es lo dicta la razon, y esto lo que la experien-
cia nos enseña. Así se ha visto entre nosotros repri-
mir con el apoyo de las armas rebeliones políticas, ya
bajo la dominacion del uno, ya bajo la del otro par-
tido; y no pocas veces tambien ha sido necesario re-
currir en el propio acto á castigos duros y sangrientos.
Así ha sucedido no ha mucho en Francia, y así tam-
bien acontece en la libre Inglaterra, donde la fuerza
interviene á veces en apoyo de la sociedad conmovida,
si bien allí la legislacion ya de antemano prevée de
regulares y eficaces medios al gobierno.

Pero hay casos en que no basta repeler la fuerza
con la fuerza, y en que conviene prolongar, aun ter-
minada la lucha armada, por algunos momentos ó
dias mas el predominio de la autoridad militar. No to-
dos los elementos de agitacion quedan vencidos en las
calles á pesar del tumulto; porque suelen ademas te-
ner aquellos disturbios ramificaciones muy hondas, y
puede una sobrada confianza por parte del gobierno
comprometer nuevamente la tranquilidad. Las mis-
mas pasiones que dieron margen al primer movimien-
to, en vez de apagarse, reciben por el contrario ma-
yor pábulo con el malogramiento de la empresa: á la
primera irritacion se agrega el despecho del venci-
miento, y aun los corazones sensibles, si á esta cla-
se de sucesos acompañan, como suele acontecer, des-
gracias, fomentan indispensablemente la audacia y
fuerza de los ánimos turbulentos con simpatías im-
prudentes. Todo esto contribuye á robustecer la anar-
quia, aun despues de vencida, y todo exige que la
autoridad no deponga el arma de la legislacion
escepcional en los momentos en que tal vez mas la
necesita.

Sin embargo esta necesidad tiene un límite
como lo tiene la primera, y aunque no es po-
sible fijar para ella una regla tan segura, como
en el primer caso, la discrecion y el tacto del
gobierno deben servir de luz para no caer en
el precipicio á que puede conducir el abuso de
esta medida.

Prolongado el régimen militar con exceso, con-
vertido así en medio permanente de gobierno civil,
cesa ya de ser necesario y suele traer consigo per-
niciosos efectos. Por lo mismo que la irritacion y el
despecho de los ánimos, que hizo indispensable se-
mejante estado, crea una situacion violenta, no es
posible que tal situacion sea duradera. Al cabo de
cierto tiempo, si no se apagan, se calman las pasio-
nes; la energia de la autoridad ha precavido ya con
oportunidad el intento de los perturbadores: la so-
ciedad no teme por el momento al méos otro sacu-
dimiento, y la autoridad y fuerza de la ley y del
gobierno recuperan su imperio. No es fácil señalar
en que instante debe cesar el estado de sitio civil, cu-

ya duracion debe hasta cierto punto quedar al juicio
de quien lo estableció; pero si nos atreveremos á sen-
tar sobre este punto una regla casi invariable, y es
que puede considerarse como necesario, cuando se
observe que ya no piensa en él la generalidad del pue-
blo. Si despues de esto aun amagan sérios peligros;
si aun es de temer alguna conmocion social, entón-
ces el mal es harto profundo para que pueda nacer
solo del movimiento que se acaba de reprimir, y pa-
ra que sea poderosa á curarlo una medida aislada y
pasajera.

De todos modos conviene mucho que la autori-
dad sea en este punto sumamente cauta; porque el
estado de sitio tal como en España por todos los par-
tidos se practica es la arbitrariedad; y la arbitrarie-
dad á la larga rara vez deja de ser peligrosa, por-
que rara vez deja de incurrir en señaladas injusticias,
las cuales no tanto dañan por el mal que inmediata-
mente producen, como por el descontento general
que poco á poco engendran. Es aun mas de temer es-
te mal en un pais habitualmente regido por un sistema
de publicidad y libre discusion; porque no es fácil
contener por mucho tiempo el impulso de las resis-
tencias mas ó méos legítimas, mas ó méos justas,
mas ó méos oportunas que de suyo crea esta clase
de sistemas.

Ofrece tambien otro inconveniente la excesiva
prolongacion del régimen escepcional, y es que suele
desnaturalizar al cabo de cierto tiempo la cuestion
primitiva, presentando la autoridad á los ojos de la
opinion bajo muy diverso punto de vista. En los prin-
cipios la procacidad y el desenfreno de los ánimos
turbulentos hacen manifestamente necesaria la de-
claracion en estado de sitio, y los hombres sensatos,
los hombres imparciales y los amigos sinceros de la li-
bertad que así odian los desmanes del despotismo,
como el desconcierto de la anarquía, porque odian
todo linaje de tiranías, bendicen la mano que sabe
alejar con oportunidad y entereza, aunque sea á co-
sta de momentáneos sacrificios, el peligro que á todas
las opiniones legales y á todos los intereses legítimos
igualmente cerca. Pero si este sacrificio se prolonga
en términos que todavia continúa mientras ya no
queda memoria de la causa que lo motivó, añadiéndose
á ello los deslices en que fácilmente puede incurrir
la autoridad en situacion tan delicada y peligrosa, la
opinion insensiblemente se modifica, sintiendo ya mas
los males del momento que los daños precavidos por
aquella misma providencia. De suerte que lo mismo que
se aplaudió como saludable y necesario en los momen-
tos criticos del peligro, ahora con mas ó méos razon y
justicia, se repugna, teme y vitupera: resultando de
ahí para la autoridad cierto descrédito y mengua que
siempre cede en pró de las gentes inquietas: por don-
de de la medida que al principio sirvió para reprimir,
puede llegar á ser un gérmen de nuevas turbulencias.

Ademas, los estados de sitio no tanto valen por
lo que son en sí, como por lo que aparentan: no tanto
por lo que hacen, como por lo que imponen; y sucede
por tanto con ellos lo mismo que con todos los objetos
que se manosean, y es que se desengañan y miran al
cabo con desden ó indiferencia.

No van estas reflexiones encaminadas ni por aso-
mo á la situacion actual, ni es por cierto nuestro ánimo
darles una aplicacion inmediata, cuando prestamos
nuestro débil apoyo al gobierno precisamente por la
confianza que nos inspiran sus buenos principios, su
moderacion y cordura. Pero queríamos dejar consigna-
da nuestra humilde opinion sobre tan grave materia
en estos momentos criticos y deseábamos aprovechar
esta oportunidad, ya que á ella la ocasion nos brinda,
para rogar al gobierno de S. M. y á las Cortes, que fi-
jen sin dilacion la vista sobre este delicado punto que
puede tener algun dia resultados funestas, si con tiempo
no se establece lo conveniente para sustituir por medios
constitucionales el régimen de los estados de sitio y
guerra.

Ayer, á eso de las diez de la mañana, se llega-
ron dos ó mas hombres de mala nota á comprar na-
ranjas á uno ya entrado en años, que suele vender-
las en el campo de Capuchinos junto á Puerto Chi-
co, y parece que de resultados de haberle dado una
peseta falsa se trabaron de palabras, que tuvieron el
triste resultado de haber uno de aquellos dado á este
último una puñalada que le causó inmediatamente
la muerte. Enterada la autoridad de este aconteci-
miento, tomó inmediatamente sus disposiciones, y
están ya presos algunos y entre ellos, segun se dice,
el agresor.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guar-
nicion y la Milicia nacional.—Gefe de dia, la misma.
—Capitan de hospital y provisiones el primer bata-
llon de infanteria de Marina.

Por disposicion del Tribunal de Comercio de esta
plaza ha de celebrarse á su presencia á las once y media
de la mañana del Lunes 6 de Abril próximo, junta de
acreedores á bienes de D. Benito Dorca, para que im-
puestos de lo que ofrece manifestarles el síndico, acuer-
den lo mas conveniente á sus intereses. Lo que se hace
notorio para que los interesados asistan precisamente al
acto por sí ó por legítimos representantes. Cádiz 24 de
Marzo de 1840.—Ricardo Le-Clerc.

S. Ruperto, obispo y confesor.

El Jubileo está S. Francisco.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaun al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	7½ s. 0.	29.93.	N.	Celages.
Al mediodia.	11½ s. 0.	29.96.	N.	Nubes.
Al p. el sol.	11½ s. 0.	29.96.	ENE.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 5 y 49 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 11 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 3 y 37 min. de la madrugada.
Primera alta á las 9 y 57 min. de la mañana.
Segunda baja á las 4 y 16 min. de la tarde.
Segunda alta á las 10 y 33 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciu-
dad el dia 26 de Marzo de 1840.

Hombres.....	4
Mugeres.....	2
Niños.....	1
Niñas.....	3

Total..... 10

ANUNCIOS.



DICCIONARIO
de pensamientos
sublimes y sentencio-
sas: escrito en frances
por M. de Lartigue, y
traducido al castellano
por D. A. L. Los se-
ñores suscritores á es-
ta obra podrán pasar á
recoger el cuaderno
número cuarto á las li-
brerías de Moraleda,

Féros, Bosch, Vidal y Salas Fernandez, donde se halla
abierta la suscripcion á la misma y á las siguientes:

NOTA.—Habiendo dado esta obra en su impresion
un cuaderno mas de lo anunciado, por querer imitar en
lo posible la bella impresion del original frances, lo pre-
venimos á los Sres. suscritores para que acudan desde el
Jueves próximo á recoger el quinto y último cuaderno á
las librerías de los Sres. Moraleda, Féros y Bosch, abo-
nando cuatro reales de su importe.

PORTE MERCANTIL.



de Suecia y Noruega calle del calle del Camino,
núm. 78.

2



PARA HAMBURGO, la
fragata Sueca LYDIA,
su capitan D. Carlos Juan
Schroder. Es buque de sobre-
salientes propiedades; tiene ya
la mayor parte de su carga
contratada y admitirá el resto
presentandose los cargadores
en estos dias inmediatos.
Se despacha en el consula-
do de Suecia y Noruega calle del calle del Camino,
núm. 78.

2

PARA VERACRUZ: La pola-
era española ISABEL, acabada
de forrar en cobre, su capitan Don
Juan Bautista Llorens, tiene la ma-
yor parte de su carga, admite un res-
to y pasajeros, á quienes ofrece dar
un buen trato. La despacha D. Vi-
cente Maria de la Portilla.



BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Gibraltar goleta inglesa Sophia, Wells, en lastre en un día.

De id. goleta id. Concordia, W. Ball, en id., en un día.

De Tarragona y Gibraltar, balandra española Isabel, Francisco Casals, con 31 pipas aguardiente y 11 id. de vino, en un día.

De Tarragona y la Rábida, dos laudes con aguardiente y vino.

De Sevilla cuatro barcos menores con aceite, trigo y algarrobas.

De Cayena, fragata francesa Olimpia, Benitson, con café, algodón etc., en 63 días.

Del Carril, quechamarin Sacramento, Juan Bugallo, con huevos etc., en ocho días.

SALIDOS.

Ayer.—Fragata rusa Júpiter, J. Gronholm, para Elsenour, con sal.

Bergantin inglés Warblington, W. Benson, para Londres, con vino.

Potacra de los Angeles, D. Ramon Linares, para Oporto con la carga que trajo.

Fragata rusa Felix, E. Itrilberg, para Elsenour con sal. Fragata inglesa Janvrin, John Falle, para Gaspe, con sal. Bergantin inglés Auckland, Richardson, para Montevideo, con sal.

VAPORES EN

el Puerto de Santa María. Viajarán en los días y a las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.



TRE CADIZ Y

María. Viajarán en los días y a las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

VIERNES 27.

9 de la mañana.
3 de la tarde.

7 de la mañana.
11 de idem.

SABADO 28.

9 de la mañana.
2 de la tarde.

7½ de la mañana.
12½ del día.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 31 del corriente á las 6½ de la mañana.

Se despacha en la factoría, calle del Molino, n.º 168.

El GUADALQUIVIR saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 29 del corriente á las 6 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse

en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz, y para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa María en los vapores de la empresa, con solo la presentación del billete á la entrada abordo. Cualquiera de los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa María para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa María en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.



Teatro Principal.

El Domingo 29 se ejecutará la lindísima comedia en un acto titulada: LA ROMANTICA HABANERA. Bailé. En seguida la compañía gimnástica ejecutará ejercicios y variados ejercicios.—Seguirá un divertido sainete. Terminando la compañía gimnástica con grandes y extraordinarias suertes de fuerza y dislocación.

ERRATA.—En el número del Lunes último, página 3.ª, columna 3.ª, último párrafo del primer artículo remitido, línea 16, donde dice para su conservación las cremos, debe decir: para su conservación no las cremos.

JUNTA DE COMERCIO.

Los Sres. guarda-almacen e interventor del Depósito de efectos de licito comercio, con oficio de 1.º del actual, remitieron á esta Junta el estado del tenor siguiente. Estado de la entrada, salida y existencia en dicho mes.

ADUANA DE CADIZ.—FEBRERO DE 1840.

DEPOSITO DE EFECTOS DE LICITO COMERCIO.

	Existencia.	Entrada.	Salida.	Exist. para Mar de 1840.
Acero, cajas	214	362	400	476
Aguardiente, botellas	254	0	12	242
medias id.	1½	0	0	1½
barriles	4	0	0	4
Alambre de hierro				
libras	92	0	0	92
Alquitran,				
barricas	0	240	0	240
Anzuelos, millares	350	0	50	0
Añil, zurrónes	111	30	56	85
A. de anas, sacos	6	0	6	0
Azarcón, libras	400	0	0	400
Azúcar, cajas	2909	0	1334	1575
Bacalao, quintales	192	0	25	167
Barniz de aguila-				
tran, barriles	5	0	0	5
Benjol, libras	22	0	0	22
Botones de estaño,				
gruesas	0	1069	0	1069
Bretañas, piezas	220	0	30	260
Cacao, libras	10000	0	0	10000
Café, sacos	425	0	270	155
hariles	400	0	166	234
Canela, cajas	25	0	0	25
cajas	4	0	0	4
Cañamazo, piezas	62	42	0	104
Carbon de piedra,				
quintales	99637	3400	81723	71314
Carnes saladas, btl.	34	20	8	46
Casimir, piezas	12	0	0	12
Castañas, sacos y				
cajones	108	0	108	0
Catalufa, piezas	0	4	0	4
Cerveza, barriles	96	0	0	96
Clavos de hierro,				
quintales	6	0	0	6
Cominos, barriles	8	0	0	8
fardos	17	0	0	17
sacos	13	0	0	13
Coche	1	0	1	0
Corchos, quintales	277½	168	270½	175
Coti, piezas	45	0	45	0
Crotona, idem	227½	0	0	227½
Creas, idem	163	0	0	163
Cregüelas, idem	1590	0	0	1590
Cúbicas, idem	259	40	0	299
Estampas litogra-				
fiadas, cajas	3	0	3	0
Estopillas, piezas	200	0	0	200

	Existencia.	Entrada.	Salida.	Exist. para Mar de 1840.
Extracto regaliz,				
libras	600	0	0	600
Flejes de hierro,				
quintales	550	0	0	550
Grana, sobornal.	25	0	4	21
Granilla, idem	2	0	2	0
Guineas, piezas	119	0	0	119
Hierro en barras,				
quintales	4615	0	600	4015
Id. en planchas,				
id.	220	0	1½	218½
Hojas de lata, cajas	153	0	0	153
Humo de pez,				
barriles	20	0	0	20
Incienso, libras	7½	0	0	7½
Libros franceses,				
canastas	7	0	0	7
paquetes	1	0	0	1
Lienzo blanco,				
piezas	30	0	0	30
Idem crudo y lis-				
tado, idem	31	0	0	31
Monetas, idem	24	0	0	24
Loza de pedernal,				
canastas	3	0	0	3
Madera de arce,				
pedazos	40	0	0	40
Magnesia, libras	490	0	0	490
Maná, idem	696	0	0	696
Manteeca de vacas,				
barriles	65	0	0	65
Mercería y quin-				
calla, barricas	2	0	0	2
paquetes	3	0	0	3
Merinos, piezas	0	20	0	20
Obras de medici-				
na, ejemplares	100	0	0	100
Opio, libras	21	0	0	21
Orégano, sacos	70	0	20	50
Palo Campeche,				
quintales	66	0	0	66
Dicho Nicaragua,				
idem	566	0	0	566
Dicho Brasil, id.	222	0	0	222
Dicho Guayacan,				
idem	199½	0	0	199½
Paños, piezas	20	13	0	33
Panuclos de hilo,				
dócenas	440	0	0	440

	Existencia.	Entrada.	Salida.	Exist. para Mar de 1840.
Dichos de seda,	696	0	0	696
Pelo de cabra,				
piezas	25	0	0	25
Perfumería, cajas	1	0	0	1
Pezpalo, quintales	4	0	0	4
Pimienta de Ta-				
basco, tercios	29	0	0	29
Planchas de Zinc,				
libras	646	0	0	646
Idem, y clavos de				
cebre, idem	7982	0	6562	1420
Polvo de cola, id.	30	0	0	30
Proto carbonato				
apomado cajas	1	0	0	1
Prunela, piezas	135	0	0	135
Purga, tercios	8	0	2	6
Queso bola, libras	3555	0	152	3403
Quina, idem	2991	0	0	2991
Id. en polvo, id.	272	0	0	272
Raiz retania, id.	2760½	0	0	2760½
Raso, varas	16½	0	0	16½
Rasuras de Gua-				
yaco, libras	300	0	0	300
Rasna pez, btl.	5	0	0	5
Ruano, piezas	298	0	0	298
Santonico, libras	90	0	0	90
Tabaco, andulles	2	0	0	2
Idem, tercios	1073	76	128	1021
Dicho en polvo,				
libras	195	0	30	165
Dicho en puros,				
millares	785½	50	161½	674½
Dicho en cigarras				
papel, libras	291	0	196	95
Dicho en picadu-				
ras, idem	3500	0	575	2925
Té, idem	3087	0	0	3087
Tecino salado,				
barriles	102	0	1	101
Tripol, libras	550	0	0	550
Tul, varas	350	0	0	350
Vulrios hueco cajas	165	4	16	153
Vino del Reino,				
botas	2	0	0	2
Idem frances				
cajas y canastas	129	0	80	49
Zarzaparilla,				
tercios	17	0	0	17

Cádiz 1.º de Marzo de 1840.—Joaquín Agustín González.—Ignacio Villar de Vago.

Y por acuerdo de la propia Junta se hace notorio al Comercio para su inteligencia. Cádiz 17 de Marzo de 1840.—José María Aguayo, secretario-contador.